

Curso	La reforma energética de México y sus oportunidades
Tema	4. Retos de implementación en el subsector hidrocarburos
Subtema	4.4. Coordinación de órganos reguladores
Componente	HTML

### El Consejo de Coordinación del sector energético

Para realizar un ejercicio regulatorio efectivo del sector energético en México, las leyes secundarias de la reforma energética identificaron a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Además, se establece el Consejo de Coordinación del sector energético como un instrumento de coordinación entre la CNH, la CRE, la Secretaría de Energía y otras instituciones del sector.

¿Cómo está integrado este Consejo?



Imágenes tomadas y utilizadas conforme a la licencia de Shutterstock.com

Entre otras cosas, el Consejo analizará casos específicos en los que la regulación afecte el desarrollo de las políticas públicas del Ejecutivo Federal en materia energética, y propondrá así mecanismos de coordinación.



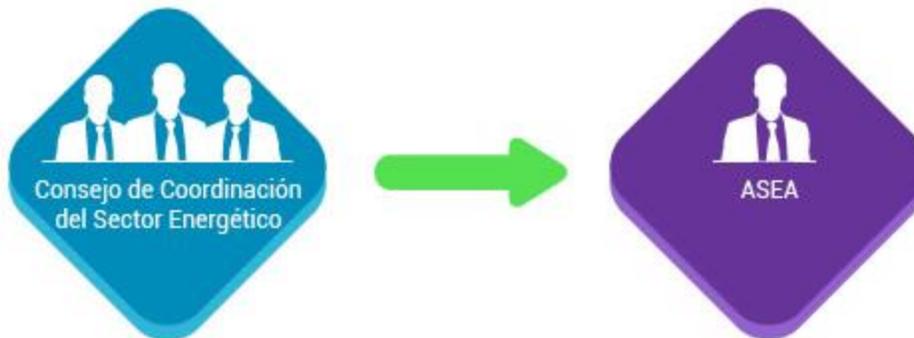
[118151911]. Wilm Ihlenfeld/Shutterstock

A pesar de que esto sienta las bases para establecer una comunicación abierta entre las instituciones que definen el marco institucional del subsector hidrocarburos, un elemento que llama la atención es que existe una asimetría en el peso de las consideraciones ambientales dentro de la toma de decisiones del Consejo.

¿Por qué se origina esta situación?

Esto se origina porque tanto la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos (ASEA) solo pueden participar en el Consejo a invitación expresa de la Secretaría de Energía.

Por consiguiente, las consideraciones de regulación ambiental del subsector hidrocarburos solo tienen voz, pero no voto en el Consejo. Basándonos en que la Ley de ASEA establece que la Agencia tendrá a su cargo la protección del medio ambiente por la regulación y supervisión del control integral de los residuos y emisiones contaminantes del subsector hidrocarburos, resulta complicado establecer una coordinación sustentable de un subsector tan complejo sin su plena participación en el Consejo.



De esta manera, la coordinación de las regulaciones del subsector hidrocarburos para el fomento a la sustentabilidad y protección del medio ambiente será una tarea compleja para los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.